



DECRETO 226 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión por los días 23, y 24 de febrero de 2016, en la ciudad de Yopal.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

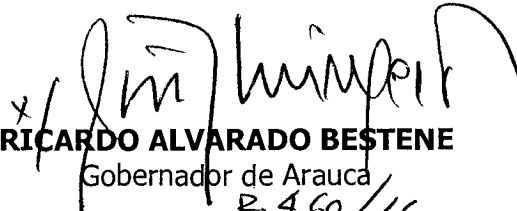
DECRETA:

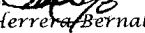
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 24 de febrero 2016 y mientras dure la comisión otorgada al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, encárguese de las funciones del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental a la Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, Tesorero General Departamental, de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 FEB. 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
P. 460/16

Digitó: Olga del C. Parales 
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"